

El contador titulado y colegiado debe confirmar que se han efectuado las siguientes revisiones. En caso de responder 'No' a algún punto, suministre la explicación en el recuadro para comentarios al pie o en hoja separada.

La auditoría o revisión anual prescrita deberá practicarla un contador debidamente titulado y colegiado o una asesoría contable debidamente inscrita y autorizada, sin vinculación directa con el proyecto cuyas cuentas debe examinar. El gobernador del distrito receptor de los fondos destinados al proyecto deberá designar al contador o la asesoría contable. LFR se reserva el derecho de designar a la persona o la empresa independiente encargada de practicar la revisión, según sea necesario.

	Sí / No
1. Examen y certificación de los saldos iniciales y de cierre de todos los fondos del proyecto.	
2. Comprobantes de que los fondos recibidos para el proyecto fueron utilizados para los fines propuestos o, en caso contrario, explicar las razones.	
3. Examen de las cuentas de todos los fondos recibidos y desembolsados, a efectos de comprobar si su gestión se ha cumplido de conformidad con las prácticas contables normalmente aceptadas, incluido libro de asientos de todos los ingresos y egresos desglosados por fecha, cuantía y propósitos de cada operación, además de un dictamen para confirmar que tales fondos se han utilizado de manera compatible con las "Condiciones para el otorgamiento y la aceptación" de la subvención.	
4. Comprobación de que se haya llevado un inventario de todos los activos.	
5. Revisión de los desembolsos a fin de comprobar que: los fondos se hayan utilizado para los fines propuestos; se hayan llevado registros adecuados; se cuenta con un sistema adecuado para el control de gastos, por ejemplo: si se requiere al menos la firma de dos personas autorizadas para gestionar las cuentas y si se conservan los comprobantes de todo gasto que exceda de 25 dólares; se proporciona una descripción del método de compra utilizado (se recomienda la licitación siempre que sea apropiada), y que todas las actividades del proyecto, incluidas las operaciones de cambio de moneda, se hayan efectuado de conformidad con las leyes y ordenanzas locales.	
6. Comprobación de que se efectuó a su debido tiempo la conciliación de las cuentas y la certificación de los saldos iniciales y de cierre de todos los fondos del proyecto y los extractos bancarios.	
7. Si el proyecto aún no ha finalizado, indicar qué parte del costo total del proyecto se ha desembolsado y el importe de los fondos que restan.	
Comentarios:	

Contador titulado y colegiado o asesoría contable inscrita y autorizada:

Certificación del auditor:

Nombre: _____ Firma: _____ Fecha: _____